



Lineamiento para el trabajo presencial

LINEAMIENTO PARA EL TRABAJO PRESENCIAL

1. Objetivo

El presente lineamiento contiene disposiciones generales para el trabajo en la Universidad a partir del semestre 2023-1.

El trabajo en la Universidad es de naturaleza presencial para trabajadores administrativos y docentes de tiempo completo. Las excepciones al trabajo presencial se podrán aplicar en el marco de las políticas institucionales y la normativa externa e interna que rige el funcionamiento de la Universidad en los ámbitos académico y administrativo.

2. Sobre el inicio del trabajo presencial

Las unidades y trabajadores que en la actualidad ya vienen realizando trabajo presencial en el campus y sedes periféricas, continuarán con esta modalidad de trabajo. Aquellas unidades o trabajadores que a la fecha aún no se han integrado plenamente al trabajo presencial y se encuentren laborando de manera remota, parcial o totalmente, deberán integrarse al trabajo presencial total a partir del 13 de marzo del 2023.

Cabe señalar que, de acuerdo con la normativa laboral nacional, antes de esa fecha la Universidad podrá requerir en cualquier momento a los trabajadores administrativos o docentes de tiempo completo la realización de labores presenciales. Este requerimiento a los trabajadores se realiza a través del jefe de la unidad correspondiente.

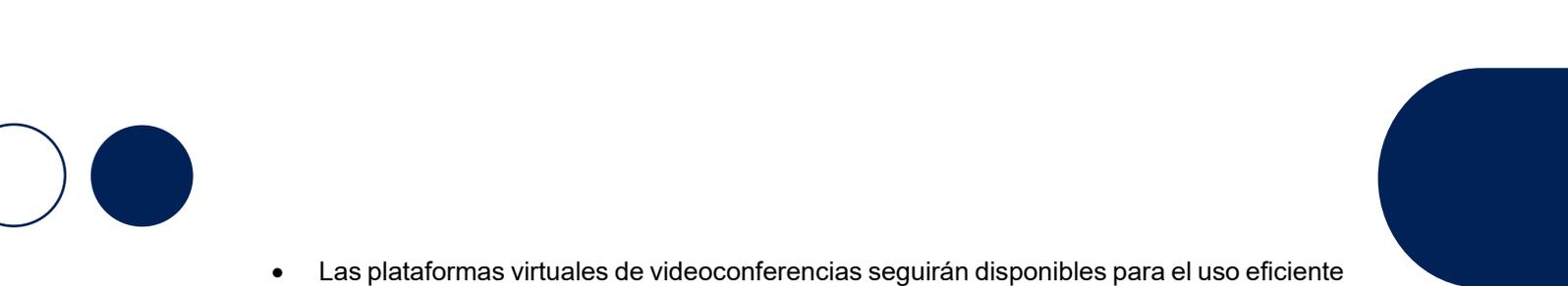
3. Sobre la modalidad de teletrabajo para trabajadores administrativos – lineamientos en proceso de aprobación

La modalidad de teletrabajo será evaluada de acuerdo con los objetivos institucionales, las posibilidades que disponga la Universidad para este fin, la optimización del uso de los espacios en el campus o sedes periféricas, los costos de su aplicación, los beneficios para los trabajadores y la disponibilidad de los sistemas para asegurar la conexión y supervisión del trabajo. Esta modalidad sigue las normas laborales nacionales aplicables al teletrabajo.

El “Lineamiento para la implementación del teletrabajo PUCP” es el documento que contiene las políticas y procedimientos para que las unidades soliciten e implementen el teletrabajo de manera excepcional en la Universidad.

4. Sobre las condiciones de trabajo presencial

- Los jefes de unidad deben asegurar que los puestos de trabajo y equipos estén habilitados, considerando los espacios y recursos con los que cuenta actualmente su unidad.
- En los casos que corresponda, es importante que se organice el traslado de equipos y mobiliarios desde los domicilios de los trabajadores hacia cada unidad de trabajo.
- Debe mantenerse la gestión de documentos digitales en la atención de procesos y en la comunicación entre unidades internas, procurando una política de papel cero siempre que esto sea posible.

- 
- Las plataformas virtuales de videoconferencias seguirán disponibles para el uso eficiente del tiempo, evitando en los casos que corresponda el traslado de los trabajadores de una unidad a otra.
 - Las unidades deben organizar los horarios de trabajo respetando la jornada laboral y garantizando la atención de nuestros usuarios.
 - Los servicios del campus como cafeterías, comedores y similares estarán disponibles de forma progresiva y se informará al respecto a través de los medios de comunicación institucionales.

San Miguel, 1 de marzo de 2023